



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Contratación Directa n° 29-21/2024 a RYELSA SRL

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-38921-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar, por razones de urgencia, un servicio para la ejecución de trabajos de adaptación sobre la instalación sanitaria que abastece a planta baja y subsuelo del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 1.40000.3.3.1 (ver IF-2024-39063/41377-TSJ-DCONTA).

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 52/2024, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 29-21/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por el inciso 1) del artículo 29 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (DR-2024-40214-TSJ-DGA e IF-2024-40211-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se registraron en los siguientes documentos: NO-2024-40216/233-TSJ-DDESP e IF-2024-40303/04/06-TSJ-DCOMPRAS.

El 12 de diciembre pasado se efectuó la apertura de sobres, formalizada en el acta AT-2024-41049-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a una única oferta, correspondiente a la firma RYELSA SRL (IF-2024-41065-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, requirió la evaluación técnica

al área requirente, solicito al oferente una mejora de oferta, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2024-41193-TSJ-DCOMPRAS la Subdirectora de Compras y Contrataciones recomendó la conveniencia de adjudicar la contratación a favor de RYELSA SRL, en tanto la empresa cotiza la totalidad de los trabajos requeridos y cumple con las exigencias de los pliegos que rigen este proceso. Asimismo, si bien su cotización —aun con la mejora de precio realizada— supera en un 19.21% la suma estimada, la funcionaria impulsa la adjudicación atendiendo a que el precio obtenido responde a los precios del mercado, conforme lo manifestado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en la NO-2024-41158-TSJ-DOYM; así como a la necesidad de efectuar las reparaciones con la mayor celeridad posible.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-41701-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-21/2024, destinada a contratar, por razones de urgencia, un servicio para la ejecución de trabajos de adaptación sobre la instalación sanitaria que abastece a planta baja y subsuelo del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por el inciso 1) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Directa n° 29-21/2024 a la firma RYELSA SRL, CUIT n° 30-68388300-6, por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$14.424.283,61), conforme con la recomendación efectuada por la Subdirectora de Compras y Contrataciones en el IF-2024-41193-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

María José Arce, legajo n° 184;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Américo Bazán, legajo n° 50.

Integrante Suplente

Vicente Vieites, legajo n° 73.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.